



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
DE DOMINIO PÚBLICO QUE OPERA EN LA  
FORMA DE DOCUMENTO PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional N° 664 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 04 OCT 2007

### **VISTOS:**

El Informe N° 497-2007-GRC/GA de fecha 25 de Septiembre de 2007, el Informe N° 986-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 20 de septiembre de 2007, el Informe N° 225-2007-REGIONCALLAO/GRDS de fecha 28 de agosto de 2007; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 225-2007-REGIONCALLAO/GRDS de fecha 28 de agosto de 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a través de la Gerencia General Regional la autorización del Consejo Regional para brindar apoyo a los damnificados de las localidades afectadas por el sismo del 15 de agosto de 2007, apoyo consistente en donativos con la adquisición de insumos para la preparación de panes y contratación del servicio de movilidad;

Que, la Unidad Funcional de Valor Referencial, mediante el Informe N° 177-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 18 de Septiembre de 2007, elabora el Valor Referencial cuyo monto asciende a: S/. 47,638.09 (cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho y 09/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios base a septiembre de 2007 y señalando que el proceso de selección que corresponde;

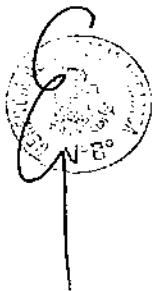
Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe de vistos, informa que el requerimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social será atendido mediante una modificación presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29076 – Ley de Solidaridad con las Localidades afectadas con el sismo del 15 de Agosto de 2007, autoriza a los Gobiernos Regionales, previo acuerdo del Consejo Regional, a reprogramar excepcionalmente su presupuesto institucional modificado del año 2007, afectando sus recursos por todo concepto, hasta el veinte por ciento, para la ayuda humanitaria a las localidades afectadas por el referido sismo;

Que, el Consejo Regional, mediante Acuerdo N° 072 de fecha 29 de Agosto de 2007, aprueba el dictamen N° 044-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recomienda autorizar la utilización de los recursos a los que se refiere la Ley N° 29076, y autoriza la reprogramación del presupuesto institucional;

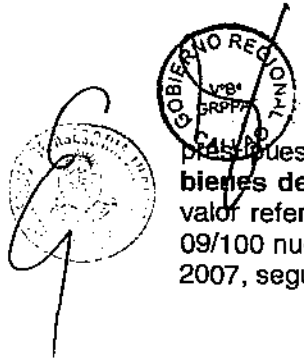
Que, el referido acuerdo señala que la autorización de los recursos para los fines de la Ley N° 29076, serán aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional, dando cuenta al Pleno del Consejo Regional en la primera sesión de Consejo que se realice desde su expedición, por lo que es procedente aprobar la utilización de los recursos solicitados por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dentro del marco de la referida Ley;

Que de conformidad a la atribución delegada en el Acuerdo del Consejo Regional N° 072 de fecha 29 de Agosto de 2007; y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29076 – Ley de Solidaridad con las Localidades afectadas con el sismo del 15 de Agosto de 2007;



ESTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA QUE OBRÓ EN EL AÑO  
2007 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina Ejecutiva Documental y Gestión  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- AUTORIZAR** la utilización de recursos, de la cadena presupuestal detallada en Anexo 01 que integra la presente resolución, para la **adquisición de bienes de distribución gratuita, combustible y lubricantes y contratación de servicio**, cuyo valor referencial total asciende a: **S/. 47,638.09** (cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho y 09/100 nuevos soles), para el apoyo a las localidades afectadas con el sismo del 15 de Agosto de 2007, según detalle que aparece en el Anexo 2 y que integra la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Arq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

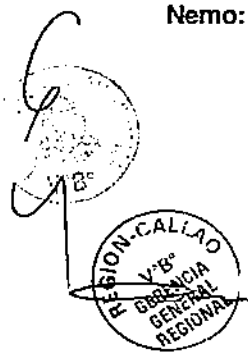


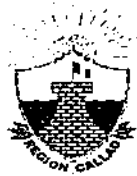
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANEXO 01**

**Resolución Gerencial General Regional  
 N° 664 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					MONTO(S/.)
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	Rubro	
464	001	05	003	0006	1.000267	3.000693	00001	001	5	3	11	23	18	957.00
Nemo: 0232									5	3	11	31	18	37,295.00
									5	3	11	39	18	6,627.00
									6	7	11	31	18	2,760.00
									TOTAL					47,639.00





## ANEXO 02

### Resolución Gerencial General Regional N° 004 2007-Gobierno Regional del Callao -GGR

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE OBRARÁ EN LA  
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DESCRIPCION	UNI	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOT PARCIAL	PROC. CORRESP.
<b>BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA</b>				<b>S/. 40.054,96</b>	
Garbanzos (bolsas x 1 Kg)	Kg	780	5,23	S/. 4.079,40	Adjudicación de Menor Cuantía
Harina de trigo especial (sacos x 50 Kg.)	Sacos	45	90,67	S/. 4.080,15	
Levadura seca (paquetes x 1/2 Kg.)	Paquetes	80	4	S/. 320,00	
Azúcar rubia (sacos x 50 Kg.)	Sacos	3	78,4	S/. 235,20	
Sal yodada de cocina (bolsas x 1 Kg.)	Bolsas	34	0,65	S/. 22,10	
Mejorador de masa para pan (paquetes x 1 Kg.)	Paquetes	34	5,95	S/. 202,30	
Kiwicha (sacos x 50 Kg.)	Sacos	4	175	S/. 700,00	
Huevos frescos	Kg	134	4,49	S/. 601,66	
Ajonjolí	Kg.	12	6,6	S/. 79,20	
Manteca vegetal (cajas x 10 Kg.)	Cajas	20	45,1	S/. 902,00	
Aceite vegetal (galones x 5 Lt.)	Galones	5	29,75	S/. 148,75	
Papa cruda canchan	Tonelada	6	450	S/. 2.700,00	
<b>Ollas de Aluminio N° 30:</b> fabricado totalmente en aluminio atóxico, no reciclado, resistente y para uso comercial, diámetro 30 cm en la base. Asas. 2 unidades con 04 remaches de aluminio, espesor : 2mm, con garantía de 1 año por cualquier defecto de fabricación.	Unidad	6	54,8	S/. 328,80	
<b>Buguis (carretillas):</b> Con llanta neumática	Unidad	4	120	S/. 480,00	Contratación Directa
Cemento Portland de marca reconocida (bis 42,50 kg)	Bolsas	500	20,5	S/. 10.250,00	Adjudicación de Menor Cuantía por subasta Inversa presencial
Planchas de Triplay lupuna 4 x 8 x 4 mm	Planchas	300	30	S/. 9.000,00	Adjudicación de Menor Cuantía
<b>Módulos para vivienda de madera</b> (4.00 x 3.00). Según especificación técnica	Unidad	2	1.582,70	S/. 3.165,40	Adquisición Directa
<b>Carpetas unipersonales:</b> de estructura de tubo acerado redondo de 1" x 1mm. De espesor, los tubos para el soporte y refuerzos de tablero son de 1" x 1,2 mm. De espesor, totalmente reforzados, parrilla para guardar útiles, fabricado con tubo acerado redondo de 1/2" x 1 mm de espesor. Asiento y respaldo anatómicos en triplay de 8 mm de espesor y tablero de 15 mm enchapado en formica, terminales en regatones antideslizantes que no rayan el piso. Con garantía no menor a tres años	Unidad	24	115	S/. 2.760,00	Adquisición Directa
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>				<b>S/. 956,13</b>	
Combustible Diesel 2	Galones	87	10,99	S/. 956,13	Adquisición Directa
<b>OTROS SERVICIOS DE TERCEROS</b>				<b>S/. 6.627,00</b>	
<b>Alquiler de Camiones:</b> de capacidad de 10 toneladas, para el traslado por una sola vez, de donativos a la zona afectada (zona sur), que incluya chofer y combustible	Unidad	3	2.209,00	S/. 6.627,00	Adjudicación de Menor Cuantía de Servicios
<b>TOTAL VALOR REFERENCIAL</b>				<b>S/. 47.638,09</b>	

